



MUNICIPIO DE MAHATES

RESOLUCIÓN No. 2026-09-24-004 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-MC-004-2026, CUYO OBJETO ES: «MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE LA PLAZA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE MALAGANA.»”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MAHATES

En ejercicio de sus facultades en especial en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el municipio de Mahates, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que en desarrollo de sus competencias legales el secretario de planeación y obras públicas, elaboró estudios tendientes a contratar la necesidad correspondiente al **“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE LA PLAZA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE MALAGANA.”**

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que se ha verificado por parte de la administración, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$152.305.090)**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 238 del 16 de julio de 2026 por valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$152.305.090)**.

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2°, numeral 1, y a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el proceso de selección para la escogencia del contratista será la Selección Abreviada.

Que el municipio publicó el **11 de septiembre de 2026** en la página web www.colombiacompra.gov.co, en la plataforma SECOP I, el Proyecto de Pliego de



Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Estudios del Sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que, durante el término establecido, no se presentaron observaciones al proyecto de Pliego de condiciones y demás documentos precontractuales.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual hará parte del Pliego Definitivo a adoptar mediante la presente Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta necesario conformar el comité evaluador que realice los estudios técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado decreto, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que, en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del Comité Evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-MC-004-2026**, cuyo objeto es: **«MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE LA PLAZA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE MALAGANA»**

PARÁGRAFO: Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indican en los Estudios previos, Pliego de Condiciones y demás documentos anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese como pliego de condiciones definitivo del **Proceso de Selección Abreviada No. SA-MC-004-2026**, el documento adjunto **“Pliego de Condiciones Definitivo”**, el cual hace parte integral del presente acto administrativo y será de obligatorio cumplimiento para los intervinientes en el proceso, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: Adáptese como cronograma definitivo del **Proceso de Selección Abreviada No. SA-MC-004-2026**, el establecido en el **“Anexo No. 2 - Cronograma”**, el cual hace parte integral del presente acto administrativo y será de obligatorio cumplimiento para los intervinientes en el proceso, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO CUARTO: La publicación de proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo y demás documentos que conforme las normas vigentes deban publicarse, se hará en la página web: www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP I.



Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicha página.

ARTÍCULO QUINTO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de Selección Abreviada en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

EVALUACIÓN JURÍDICA: Un (01) Asesor Jurídico Externo y/o adscrito a la entidad.

EVALUACIÓN FINANCIERA: Un (01) Asesor Financiero externo y/o adscrito a la entidad.

EVALUACIÓN TÉCNICA: Secretario de Planeación y Obras Públicas.

ARTÍCULO SEXTO: Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso contractual de Selección Abreviada, se tendrá como presupuesto oficial la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$152.305.090)**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 238 del 16 de julio de 2026 por valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$152.305.090)**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Con la publicación de esta Resolución en la plataforma SECOP I, entiéndase convocadas las veedurías ciudadanas para que, de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el SECOP I.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

AGUSTIN TERCERO PALOMINO AGAMEZ
Alcalde municipal de Mahates, Bolívar